

REPÚBLICA DEL PERÚ



Resolución de Dirección Ejecutiva

N° 1345-2016-MIDIS/PNAEQW

Lima, 10 de mayo de 2016.

VISTO:

El Informe N° 201-2016-MIDIS/PNAEQW-UPP, de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto; y el Informe N° 1666-2016-MIDIS/PNAEQW-UAJ, de la Unidad de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2012-MIDIS y su modificatoria Decreto Supremo N° 0167-2014-MIDIS, se creó el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, como Programa Social del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS), con la finalidad de brindar un servicio alimentario de calidad, adecuado a los hábitos de consumo locales, cogestionado con la comunidad, sostenible y saludable, para niñas y niños del nivel de educación inicial a partir de los tres años de edad y del nivel de educación primaria de la educación básica en instituciones educativas públicas, así como para el nivel secundario en las instituciones educativas públicas localizadas en los pueblos indígenas que se ubican en la Amazonia Peruana;

Que, mediante Decreto Supremo N° 006-2014-MIDIS y N° 004-2015-MIDIS, se dispuso que el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, de forma progresiva atienda a los escolares de nivel secundaria de las instituciones públicas localizadas en los pueblos indígenas que se ubican en la Amazonia Peruana, y modifica el segundo párrafo del artículo primero del Decreto Supremo N° 008-2012-MIDIS, y establece que el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma tendrá una vigencia de seis (06) años;

Que, con Resolución Ministerial N° 174-2012-MIDIS, se aprobó el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, a través del cual se determina la estructura, funciones generales del programa social, funciones específicas de las unidades que lo integran necesidades mínimas del personal, así como los principales procesos técnico y/o administrativos del Programa orientados al logro de su misión, visión y objetivos estratégicos, de conformidad con los lineamientos establecidos por el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social;

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 9789-2015-MIDIS/PNAEQW, se aprobó la "Directiva para la formulación, revisión y aprobación de los documentos normativos en el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma";



Que, el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma inicia su proceso de modernización con la Certificación Internacional ISO 9001:2008, que tiene como alcance: "Transferencia de recursos financieros a los Comités de Compras y seguimiento del pago de los Comités de Compras a los proveedores del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, cuyas actividades se desarrollan en la sede central";

Que, la Unidad de Planeamiento y Presupuesto elabora la propuesta de Manual de Operaciones del PNAEQW y sustenta las modificaciones planteadas en el Informe Técnico que es presentado a la Dirección Ejecutiva con el Informe N° 091-2016-MIDIS-PNAEQW/UPP, para su correspondiente revisión;

Que, el "Plan de Trabajo para la elaboración del Manual de Procesos y Procedimientos", permitirá establecer información detallada, ordenada, sistemática e integral que contiene todas las instrucciones, responsabilidades e información sobre políticas, funciones, sistemas y procedimientos de las distintas operaciones o actividades que se realizan en el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, es decir el estado actual de los procesos y procedimientos (AS IS), representando de esta manera la continuación de la implementación de la Gestión por Procesos y Simplificación Administrativa;

Que, es necesario la conformación del "Comité de Dirección del Proceso de Simplificación", de conformidad con lo planteado en la Metodología de Simplificación Administrativa: Fase Preparatoria – Identificación y Conformación del Comité, el cual nos permitirá contar con un equipo multidisciplinario para la presentación de las mejoras a los procesos, simplificación administrativa, propuesta de nuevos costeos, propuesta de fortalecimiento de capacidades, modificación o elaboración del marco normativo que regule el procedimiento rediseñado, entre otros, cumpliendo con la etapa de rediseño para la posterior implementación, obteniendo los procesos mejorados, los cuales serán documentados, difundidos, capacitadas las áreas involucradas para conseguir su mejora continua y sostenibilidad de los procesos y procedimientos;

Que, el Programa Qali Warma, por encontrarse dentro el grupo de Entidad del Poder Ejecutivo, según lo establecido en la Ley N°29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, y de acuerdo a lo establecido en los Lineamientos para el Proceso de Implementación Progresiva del Manual de Atención a la Ciudadanía en las entidades de la Administración Pública, debe iniciar la implementación del Manual, el 1 de enero de 2016;

Que, el PNAEQW cuenta con el Sistema de Gestión de la Calidad, certificado con la norma ISO 9001:2008, siendo necesario complementar lo establecido en el "Plan de Desarrollo Anual del Sistema de Gestión de la Calidad – 2016", con los lineamientos para el proceso de implementación progresiva del Manual de Atención a la Ciudadanía en las entidades de la Administración Pública. En ese sentido, se debe conformar el "Equipo de Mejora Continua"; no obstante ante la existencia del documento "Manual del Sistema de Gestión de la Calidad", con código MAN-004-PNAEQW-UPP, donde se encuentra establecido la conformación del "Comité de Calidad", el cual tendrá las mismas funciones del Equipo de Mejora Continua, este equipo multidisciplinario debe ser conformado con el nombre "Comité de Calidad", en cumplimiento del Manual del Sistema de Gestión de la Calidad y del Manual de Atención a la Ciudadanía en las Entidades de la Administración Pública;

Que, el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, establece que la Dirección Ejecutiva, constituye la unidad de mayor autoridad ejecutiva y administrativa del Programa, pudiendo emitir la Resolución respectiva en el marco de sus atribuciones;



Con el visado de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto y la Unidad de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones establecidas en el Decreto Supremo N.° 008-2012-MIDIS, modificado por Decreto Supremo N.° 006-2014-MIDIS, y por Decreto Supremo N.° 004-2015-MIDIS, la Resolución Ministerial N.° 174-2012-MIDIS, y la Resolución Ministerial N.° 136-2015-MIDIS;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el Plan de acción para la implementación de **Metodología de Gestión por Procesos y Simplificación Administrativa**. Para el cumplimiento de este plan de trabajo es necesario designar al **"Comité de Dirección del Proceso de Simplificación"** el cual contará con los siguientes miembros:

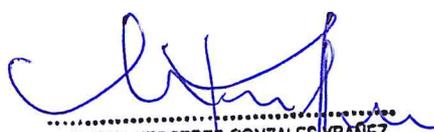
Miembro de Comité de Dirección del Proceso de Simplificación	Cargo
Dirección Ejecutiva	Presidenta del Comité
Unidad de Planeamiento y Presupuesto	Secretaría Técnica
Unidad de Prestaciones	Miembro del comité
Unidad de Transferencia y Rendición de Cuentas	Miembro del comité
Unidad de Supervisión y Monitoreo	Miembro del comité
Unidad de Administración	Miembro del comité
Unidad de Asesoría Jurídica	Miembro del comité

Artículo 2°.- Aprobar el Plan de acción para la Implementación del **Manual para Mejorar la Atención a la Ciudadanía en las entidades de la Administración Pública**. Para el cumplimiento de este plan de desarrollo, es necesario designar al **"Comité de Calidad"**, en cumplimiento del D.S. N°007-2011-PCM, el cual contará con los siguientes miembros:

Miembro de Comité de Calidad	Cargo
Dirección Ejecutiva	Presidenta del Comité
Unidad de Planeamiento y Presupuesto	Secretaría Técnica
Unidad de Transferencia y Rendición de Cuentas	Miembro del comité
Unidad de Administración	Miembro del comité
Unidad de Asesoría Jurídica	Miembro del comité

Artículo 3°.- Publíquese la presente Resolución de Dirección Ejecutiva, en el Portal Institucional del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma (www.qw.gob.pe), para conocimiento de los interesados y público en general.

Regístrese, comuníquese y publíquese.


ROSARIO MERCEDES GONZALES YBANEZ
Directora Ejecutiva (e)
Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma
MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL



